

DECRETO N° 992

Pucón, 11 ABR. 2012

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14/12/2011 que aprueba el presupuesto para el año 2012.
2. Solicitud de Pedido N° 1045 del 12 de Abril de 2012, del departamento de aseo y ornato.
3. Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
4. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal, Sr. Pablo Soto Araya.

**CONSIDERANDO:**

1. Que en la solicitud de pedido N° 1045 del 12/04/2012 del departamento de aseo y ornato, que requiere la compra de trajes de agua con pierneras, para el personal de la recolección de basura.
2. Que se realizaron tres cotizaciones:

PROVEEDOR	Valor Total
MAX SERVICE LIMITADA	\$267.750.-
GARMENDIA MACUS S.A.	\$206.703.-
COMERCIAL SOLSERVICE LIMITADA	\$278.032.-

3. El proveedor MAX SERVICE LIMITADA. Rut: 78.519.120-K, oferta los productos de la calidad y características requeridas; material PVC 0.65 mm. de espesor, 100% algodón, cubierta 70% PVC y costuras reforzadas.
4. El proveedor GARMENDIA MACUS S.A., oferta a un precio conveniente, pero no cumple con la calidad y características requeridas, ofrece traje de agua de poliéster recubierto por ambas caras con PVC, espesor 0.44 mm.
5. Atendiendo los productos que se pretenden comprar, acorde a lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE:** el Trato Directo, con el proveedor: MAX SERVICE LIMITADA. Rut: 78.519.120-K, para la adquisición de trajes de agua con pierneras, para el personal de la recolección de basura por un monto de \$267.750.- (doscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta pesos).
2. **IMPUTESE** los gastos por concepto de trajes de agua a la cuenta 22.02.002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.  
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

  
GLADIELA E. MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
PABLO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VºBº CONTROL

PSA/GMP/daa  
Distribución  
Direcc. De Adm. Y Finanzas  
Control Interno  
Archivo.